

Enero 2020

CONVENIO BANCA: NO A LA PRETENSIÓN DE AMPLIAR EL RADIO DE LOS TRASLADOS A 50 KM



NEGOCIACIÓN DEL XXIV CONVENIO DE BANCA

En la primera sesión negociadora de este año se han puesto sobre la mesa las propuestas relativas al **Capítulo 7 del Convenio de Banca: Movimientos de Personal**.

La AEB se ha encontrado con una contundente **unanimidad sindical en contra a su pretensión de ampliar el radio de traslados de personal a más de 50 kilómetros**, desde los 25 km actuales de forma generalizada; especialmente, en aquellos municipios con sucursal bancaria que quedan distantes entre sí a más de los 25 km actualmente vigentes.

FINE queremos las cosas claras

Desde **FINE** hemos planteado introducir la **obligatoriedad de comunicar por escrito los traslados** y los movimientos de personal en todos los casos. Además, si se supera ese límite de 25 kilómetros, reclamamos que se haga con un **preaviso** de cinco días hábiles al menos.

También hemos propuesto el establecimiento de un límite en kilómetros o tiempo de desplazamiento para **determinar cuándo se establece la necesidad de pernoctar**, con la aplicación de los consecuentes complementos y compensaciones.

Por último, ha habido un llamamiento general por la parte social de **acelerar** la parte dispositiva de las posturas en todos los temas, de cara a iniciar a la mayor brevedad el **proceso negociador**.

El próximo encuentro de la **Mesa de Negociación del Convenio de Banca** se ha agendado para el 22 de enero.

ASOCIACIÓN CUADROS BANCA.